



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1674 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 5518 SIAF N° 13468, de fecha 10 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4014-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 218-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1569-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1767-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 377-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de julio, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1156-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 16 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1114-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF	
DOC. N°	9461654
EXP. N°	6070579



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 5518 SIAF N° 13468, de fecha 10 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **SALAZAR LIMA HILDER**, con RUC 10235610227 por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)"** por el monto S/ 9,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 4014-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **SALAZAR LIMA HILDER**, por la contratación del **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5518 SIAF N° 13468, correspondiente al tercer entregable, por el monto S/ 2,970.00 soles.

Contando con Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 218-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite la **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **SALAZAR LIMA HILDER**, con RUC N° 10235610227, por la contratación del **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5518 SIAF N° 13468, correspondiente al tercer entregable, por el monto S/ 2,970.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1569-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **SALAZAR LIMA HILDER**, ha cumplido con la ejecución del tercer entregable (33%), por el monto de S/ 2,970.00 soles de la contratación del **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)"**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la orden de servicio N° 5518 SIAF N° 13468, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/ 2,970.00 soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1767-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **SALAZAR LIMA HILDER**, visto los actuados y en lo



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 3900, en la Meta: 592 Especifica: 2.6.2.3.2.6 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 2,970.00 soles, correspondiente al proyecto : **"REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)"** por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.



Contando con la Opinión Legal N° 377-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de julio, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del tercer entregable correspondiente a la Orden de servicio N° 5518 SIAF N° 13468, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)"**, por el monto de S/ 2,970.00 soles, a favor de **SALAZAR LIMA HILDER** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando con el Reporte N° 1156-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 16 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **SALAZAR LIMA HILDER**, por el importe de S/ 2,970.00 soles, por la contratación del **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5518 SIAF N° 13468, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 592, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, específica de gasto 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/ 2,970.00 soles.

Contando con el Reporte N° 1114-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 5518 SIAF N° 13468, por contratación del **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)"**, a favor de **SALAZAR LIMA HILDER** con RUC N° 10235610227, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 5518, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 592, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/ 2,970.00 soles y con la Certificación Presupuestal Nota N° 3900.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor **SALAZAR LIMA HILDER** con RUC N° 10235610227, por la contratación del **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5518 SIAF N° 13468, correspondiente al tercer entregable, por el monto S/ 2,970.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **SALAZAR LIMA HILDER** con RUC N° 10235610227, por la contratación del **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5518 SIAF N° 13468, correspondiente al tercer entregable, por el monto S/ 2,970.00 (Dos mil novecientos setenta con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 592
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.2.6
MONTO	: S/ 2,970.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 13 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL